



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO.DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.PQG

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES,

22 MAYO 2015

DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

1402

1680

26 MAYO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1º N° 4.559 de fecha 17.12.2014, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.
- Decreto Sección 1º N° 04 de fecha 02 de enero 2014, que aprueba el Programa Salud para Todos 2014.
- Informe de Imputación N° 2.631 de fecha 12.05.2015 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2015.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2014				NOMINA N° 892	
Nº	Nº Cotización	Rut	Nombre	Nº Orden	Bonificación Municipal
1	76199	[REDACTED]	SOLER MELO MARIA GUISELA	7332	1.610
2	76283	[REDACTED]	ARDILES VILLABLANCA NORMA DEL TRANSITO	7333	8.370
3	74750	[REDACTED]	CARTAGENA SALAZAR NELSON BENJAMIN	7334	2.080
4	42068	[REDACTED]	MORALES CAMPOS SILVIA DEL CARMEN	7335	4.500
5	40297	[REDACTED]	SCHOON ESPINA BLANCA MARIA EUGENIA	7336	12.190
6	76279	[REDACTED]	MENESES AMPUERO MARIA OFELIA DEL CAR	7337	7.630
7	42075	[REDACTED]	POBLETE BOZA LUIS RICARDO	7338	2.600
8	42035	[REDACTED]	ROMO FREDES GRACIELA DEL CARMEN	7339	3.070
9	76272	[REDACTED]	SANPEDRO SOTO CECILIA DEL PILAR	7340	7.224
10	76653	[REDACTED]	PRAT ROJAS JUAN PABLO BERNARDO	7342	9.292
11	42212	[REDACTED]	VALENZUELA PONCE MAFALDA ANGELICA	7343	1.260
12	40292	[REDACTED]	CANTILLANA CALDERON MANUEL DE LA CRUZ	7344	12.640
13	42204	[REDACTED]	TORREBLANCA LOPEZ MONICA ALEJANDRA	7345	1.260
14	75456	[REDACTED]	CORREA LOPEZ MARIA TERESA	7346	2.080
15	76282	[REDACTED]	NARANJO AVENDAÑO PEGGY CAROLINA	7347	8.370
16	76271	[REDACTED]	HEVIA PEREZ CARMEN LUZ	7348	1.132
17	40296	[REDACTED]	BRITO IBARRA JONATHAN ROGGER	7349	14.360
18	66569	[REDACTED]	FRIAS DAVILA RAIMUNDO ALBERTO	7350	7.630
19	76184	[REDACTED]	HUGUET ROJAS MACARENA	7351	8.950
20	40289	[REDACTED]	MELLA MENDEZ GIOVANNA SARA	7352	12.810
21	40287	[REDACTED]	ULLOA FUENTEALBA FELIPE	7353	3.290
22	42009	[REDACTED]	MOYANO MUÑOZ ALONSO ANTONIO	7354	12.020

Total 144.368

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.



MEJOR PARA TODOS

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2015.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contrafórmula
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

